



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Acuerdo del Pleno de fecha de 04 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Montearagón por la que se aprueba inicialmente la Ordenanza de Vertido de Aguas Residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Montearagón.

Aprobada inicialmente la Ordenanza de Vertido de Aguas Residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Montearagón, por Acuerdo del Pleno de fecha 04 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://montearagon.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Montearagón, 5 de marzo de 2025. El Alcalde , Teodoro Jiménez Pérez.

Nº.I.-1215